
981ª sesión plenaria

Diario FCS N° 987, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 4/21
GUÍA ACTUALIZADA DE MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE
PROCEDIMIENTOS NACIONALES DE DESTRUCCIÓN
DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Cumpliendo el mandato otorgado por la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial relativa a las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC), adoptada en Viena en diciembre de 2017, y alentado por el reconocimiento de la Declaración del Consejo Ministerial de Milán de 2018 sobre los esfuerzos de la OSCE en el ámbito de las normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC de “la necesidad de que la OSCE siga mejorando sus normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC, así como su aplicación”,

Reconociendo los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que tuvo lugar en Nueva York del 18 al 29 de junio de 2018,

Reconociendo asimismo que la guía actualizada de mejores prácticas puede servir también como guía para la elaboración de políticas nacionales de los Estados participantes y alentar la aplicación voluntaria de normas comunes más estrictas en la práctica por todos los Estados participantes,

Observando que la guía actualizada de mejores prácticas también podría ser útil para los Socios de la OSCE para la Cooperación y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas en sus iniciativas para afrontar los riesgos y los desafíos dimanantes de las armas pequeñas reactivadas, convertidas o modificadas de cualquier otra forma ilícita,

Decide:

1. Acoger con beneplácito la Guía actualizada, cuyo título completo será “Guía actualizada de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de destrucción de armas pequeñas y armas ligeras”, en la que se presentan ejemplos de mejores prácticas orientadas a proporcionar información y un análisis para elaborar políticas y diseñar

procedimientos y directrices generales para la destrucción de APAL desde el momento en que quedan destinadas a la destrucción hasta la eliminación final de la chatarra resultante (FSC.DEL/264/20/ Rev.1);

2. Respaldar la publicación de la guía actualizada de mejores prácticas en los seis idiomas oficiales de la OSCE, y alentar a los Estados participantes a que faciliten el acceso a dicha guía, según proceda;
3. Encargar al Centro para la Prevención de Conflictos que se asegure de dar la máxima difusión posible a esta guía actualizada de mejores prácticas, también entre los Socios de la OSCE para la Cooperación y en las Naciones Unidas;
4. Solicitar que la guía actualizada de mejores prácticas se presente en la Séptima Reunión Bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

La presente Guía actualizada de mejores prácticas sustituye a la Guía de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales para la destrucción de armas pequeñas y ligeras (FSC.GAL/26/03/Rev.2, de 19 de septiembre de 2003), que fue aprobada en virtud de la Decisión N° 5/03 del FCS relativa a las guías de prácticas recomendadas en materia de armas pequeñas y armas ligeras, de 18 de junio de 2003.

FSC.DEC/4/21
30 June 2021
Attachment

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la decisión adoptada hoy por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) relativa a la Guía actualizada de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de destrucción de armas pequeñas y armas ligeras, la Delegación de la Federación de Rusia estima necesario hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Federación de Rusia, al acoger con beneplácito la adopción de la Guía actualizada de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de destrucción de armas pequeñas y armas ligeras, parte del entendimiento de que la aplicación de dicho documento será voluntaria.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada”.